

Los Términos y Condiciones para Órdenes de Compra junto con su orden(es) de compra) (la "Orden(es)"), manual de usuario, instrucciones, materiales de capacitación, manuales de sistema, especificaciones y todos otros materiales del Vendedor que describe los Productos o Servicios (colectivamente, "OC") es entre el Afiliado comprando Productos o Servicios según se identifica en una Orden ("Refinitiv") y el suplidor de Productos o Servicios ("Vendedor").

1. Definiciones. "Afiliado" significa cualquier entidad comercial que: de tiempo en tiempo, directa o indirectamente controle, es controlado por, o está bajo el mismo control que Financial & Risk US Holdings, Inc., Financial & Risk UK Parent Limited o que sea una sucesora (incluyendo, sin limitación, como consecuencia de cambio de nombre, disolución, fusión, consolidación, reorganización, venta u otra disposición) a cualquier tal entidad comercial o su negocio y activos. "Productos" significa el equipo, materiales, y otros productos obtenidos por Refinitiv del Vendedor, según se identifique en una Orden. "Servicios" significa los servicios que son provistos por el Vendedor incluyendo sin limitación, capacitación, instalación, y mantenimiento y soporte, según se identifique en una Orden.

2. Órdenes. Refinitiv podrá procurar Productos y Servicios del Vendedor expidiendo una Orden a dicho Vendedor, y el Vendedor proporcionará tales Productos y Servicios según expuestos en la Orden. El Vendedor se obliga al cumplimiento celero de las obligaciones de esta OC. Se considera que el Vendedor habrá dado su aceptación de una Orden y esta OC al empezar a cumplir con la misma. Ningunos cambios por el Vendedor a una Orden, incluyendo ajuste de precio, cantidad, o las fechas de entrega o instalación, o cualquiera otro término, será efectivo a menos que sea autorizado por escrito por parte de Refinitiv. El Vendedor no hará sustituciones de Producto o sobre embarques sin la previa autorización escrita de Refinitiv. De tiempo en tiempo, Refinitiv podrá solicitar cambios razonables en el alcance de la Orden, incluyendo pero no limitado a los requisitos, cantidades, programas de entrega, protocolo de prueba o destino de Refinitiv. El Vendedor implementará los cambios antes indicados a menos que sea materialmente onerosos al Vendedor. La Orden aplicable será enmendada para acomodar tales cambios.

3. Entrega de Productos. A menos que de otra manera sea solicitado o autorizado en o antes de la fecha de entrega, el Vendedor completará la Orden en un sólo lote. El Vendedor incluirá en su embarque todos los manuales de usuario, garantías de fabricante, u otros materiales, de existir tales materiales, que según las especificaciones del fabricante del Producto, deban acompañar a los Productos. El Vendedor debe identificar todos los embarques, documentos de embarque, facturas y correspondencia con el número de Orden, y un listado detallado de Productos y Servicios. Los términos de embarque son Destino D.D.P. a menos que de otra manera sea especificada en una Orden (INCOTERMS 2010). En la medida que sea aplicable, el Vendedor añadirá solamente los costos reales de flete a su factura a Refinitiv.

4. Devoluciones. Refinitiv podrá devolver los Productos al Vendedor dentro de los seis meses posteriores al recibo de los mismos por Refinitiv y recibir un reembolso total, excepto que los Productos deben estar en su empaque original y en condición para reventa como nuevos. Aquellos Productos que estén obsoletos o que hayan sido hechos a requerimiento (personalizados) no son retornables excepto en el caso de que se trate de un Producto defectuoso. Para todas las devoluciones permitidas, Refinitiv notificará al Vendedor de su intención de devolver los Productos y dentro de las 24 horas subsiguientes a tal notificación por parte de Refinitiv, el Vendedor cederá y proporcionará a Refinitiv, un número de Autorización de Devolución de Materiales ("ADM"). Si la devolución es debido a error de Refinitiv, los términos de embarque para los Productos devueltos son Destino D.A.P. (INCOTERMS 2010). Los términos de embarque para toda otra devolución de Producto son E.X.W. Origen (INCOTERMS 2010).

5. Cumplimiento con Procedimientos de Refinitiv; Seguros. Si los Servicios son ejecutados en una instalación de Refinitiv, el personal del Vendedor observará y cumplirá con los procedimientos de seguridad, reglas, regulaciones y políticas de Refinitiv (tal como las mismas sean actualizadas de tiempo en tiempo) y el Vendedor realizará sus mejores esfuerzos para minimizar, en todo momento, cualquier interrupción a las operaciones comerciales normales de Refinitiv. El Vendedor deberá cumplir con el Código de Ética para la Cadena Logística de Refinitiv, tal como el mismo cambie cada tanto tiempo. El Código de Ética para la Cadena de Logística de Refinitiv se incorpora por referencia a esta OC, y la misma puede ser consultada en: <https://www.refinitiv.com/en/supplier-portal/supply-chain-ethical-code.html>. El Vendedor mantendrá, a su exclusivo costo y gasto, seguros suficientes para cubrir todos los daños, responsabilidades y obligaciones que surjan de o relacionados con la OC.

6. Hojas de Datos de Seguridad de Material o Información Equivalente. Para todos los Productos o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor presentará información, incluyendo Hojas de Datos de Seguridad Material donde existan, al Departamento de Administración de Riesgo de Refinitiv, el cual por lo mínimo proveerá la información necesaria para cumplir con las leyes aplicables ambientales, de salud y seguridad industrial para la jurisdicción a la cual se pretende destinar el producto o Servicio.

7. Precios. Los precios se especificarán en la correspondiente Orden. El Vendedor informará a Refinitiv prontamente de todos los descuentos por cantidad al igual que de otros descuentos, reducciones de precio, y promociones disponibles del Vendedor para la cual Refinitiv es o pudiese ser elegible. Excepto en la medida que de otra manera sea específicamente permitido en esta OC, el Vendedor no impondrá cargos adicionales a Refinitiv para cumplir sus obligaciones o para que Refinitiv ejerza sus derechos bajo esta Orden de Compra.

8. Facturación; Pago; Impuestos. El Vendedor facturará a Refinitiv subsecuente al embarque de los Productos o el desempeño de los Servicios. Refinitiv acepta pagar al Vendedor el lunes posterior a 60 días netos a partir de la recepción oficial por parte de Thomson Reuter de la factura indiscutida del Vendedor. No obstante lo anterior, todos los reclamos del Vendedor por dinero adeudado o por tornarse vencido por parte de Refinitiv estarán sujetos a deducción por Refinitiv relacionado a cualquier compensación o contra-reclamo que surja de la OC. Refinitiv queda autorizada a hacer pagos al Vendedor vía cualquier tarjeta de procuraduría, cheque de compañía, o Transferencia de Fondos Electrónicos ("TFE") designados por Refinitiv. Los precios no incluyen cualesquiera impuesto de ventas, uso, consumo, transacción, u otros impuestos similares. De ser aplicables tales impuestos, el Vendedor los enunciará separadamente en la factura. Refinitiv no estará obligada a pagar impuestos o derechos algunos relacionados al ingreso neto del Vendedor.

9. Garantías. El Vendedor declara y garantiza a Refinitiv que: (a) es una entidad válidamente existente bajo las leyes aplicables; (b) tiene todo derecho, título, licencia y autoridad necesario para ingresar la OC y cumplir todas sus obligaciones conforme según los presentes términos; (c) el cumplimiento por parte del Vendedor de todas sus obligaciones conforme al presente no viola ninguna ley, estatuto, regulación u ordenanza aplicable; (d) no se violan ningunos derechos de propiedad intelectual cómo consecuencia del cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones o por el uso de los Productos y Servicios por parte de Refinitiv; (e) los Productos y Servicios son libres de todo gravamen y carga, y no existen reclamos actuales o amenazados pendientes que pudiese tener un efecto material adverso sobre la capacidad del Vendedor para cumplir sus obligaciones conforme al presente documento o al goce y disfrute de los derechos de Refinitiv otorgados conforme al presente documento; (f) tiene convenios adecuados con sus empleados y contratistas para cumplir sus obligaciones según la OC; (g) los Productos y Servicios están libres de defectos materiales y operarán a satisfacción de Refinitiv de conformidad con la OC; (h) los Productos y Servicios son adecuados para el(los) propósito(s) para el(los) cuál(es) es(son) intencionado(s), sujeto a que tal(es) propósito(s) sea(n) informado(s) al Vendedor y Refinitiv dependa del juicio y selección del Vendedor; (i) el Producto es nuevo y no ha sido usado, re-fabricado, o re-acondicionado, y (j) prestará los Servicios en una manera profesional y concienzuda, consistente con los estándares más altos de la industria. En el caso que tal Producto o Servicio incumpla estas declaraciones y garantías, sin limitación a los derechos y remedios de Refinitiv, el Vendedor a sus propias expensas, prontamente reparará o reemplazará el Producto con un nuevo producto cumplidor o volverá a prestar los Servicios, según sea aplicable, con la salvedad que Refinitiv podrá elegir recibir un reembolso de todos los derechos y gastos pagados en vez de tal reparación, reemplazo o nuevo cumplimiento.

10. Indemnización. El Vendedor, a sus propias expensas, defenderá, indemnizará, y mantendrá indemne a Refinitiv de todos los reclamos, acciones, demandas, obligaciones, pérdidas, daños, sentencias, transacciones judiciales, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados) (colectivamente, "Pérdidas") en la medida que tales Pérdidas (o acciones derivadas de éstas) están relacionados a una violación por parte del Vendedor de cualquier declaración, garantía, cláusula o acuerdo hecho por el mismo conforme a este documento o cualquier lesión o daño causado por el Vendedor o los Productos a personas o bienes durante el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este documento.

11. Información Confidencial; Cesión de Derechos. Todos los productos (incluyendo pero no limitado a materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) e información adquirida directa o indirectamente (incluyendo pero no limitado a información oral, escrita, visual, gráfica, y electrónica), por el Vendedor de Refinitiv, o análisis, compilaciones, estudios u otros documentos preparados por el Vendedor o sus representantes los cuales contienen o de otra manera reflejan tal información provista por Refinitiv, será mantenida en confidencia por el Vendedor y permanecerá la propiedad exclusiva de Refinitiv, y será usada y revelada por el Vendedor solamente en la medida necesaria para su

cumplimiento de esta Orden de Compra. Las partes tienen el propósito de que (a) el Vendedor cumplirá todos los Servicios conforme a este documento como un contratista, (b) que cualquier producto de trabajo que surja de tales Servicios serán considerados a ser un "trabajo hecho por encargo" de conformidad con la Ley 15 de 8 de agosto de 1994 (la Ley de Derecho de Autor), y (c) que tal producto de trabajo sea considerado a ser especialmente trabajo comisionado. Ya sea que el producto de trabajo sea considerado a ser "trabajo hecho por encargo", el resultado de un empleo para inventar, o de otra manera, todo producto de trabajo, incluyendo todo derechos de autor, derechos de patente y otros derechos de propiedad intelectual a todo en eso, es la propiedad única de Refinitiv. El Vendedor por este medio cede a Refinitiv y sus sucesores y cesionarios, sin consideración adicional, el derecho, título e interés exclusivo en todo el mundo a todo producto de trabajo relacionado con los Servicios. Aún cuando esta Orden de Compra constituye en sí misma una cesión de todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual resultantes de esta Orden de Compra, El Vendedor por este medio acuerda firmar cualquier documento que fuese considerado necesario para inscribir en cualquier oficina pública la cesión a favor de Refinitiv de cualquier derecho de propiedad intelectual que surja de este documento según se indica en esta cláusula. Es entendido que el Vendedor no tendrá derecho a ningún pago por la transferencia de cualquier derecho de propiedad intelectual realizada de conformidad con esta Orden de Compra.

12. No Publicidad. El Vendedor no revelará, usará o referirá a esta OC, o al nombre, denominaciones comerciales, marcas industriales ó marcas de fábrica de Refinitiv, en cualquier publicidad, comunicado publicitario, lista de clientes, material promocional o publicado sin el previo consentimiento escrito de Refinitiv, cuyo consentimiento podrá ser denegado a la exclusiva discreción de Refinitiv.

13. Contratista Independiente. El Vendedor es un contratista independiente no exclusivo de Refinitiv. Los empleados o agentes del Vendedor no son empleados de Refinitiv y no son elegibles, en la medida que esto no represente la violación de alguna ley aplicable, para participar en cualesquiera beneficios o privilegios dados o extendidos por Refinitiv, o por mandato legal, a los empleados de Refinitiv. El Vendedor no tiene autoridad para asumir o crear cualquier obligación, expresa o implícita, en nombre de Refinitiv.

14. Terminación. Refinitiv podrá terminar el desempeño del trabajo bajo esta OC en su totalidad o parcialmente, en cualquier tiempo y por cualquier razón, por medio de notificación escrita al Vendedor. Ante recepción de tal notificación por escrito, el Vendedor procederá, a menos que de otra manera se le instruya, inmediatamente a discontinuar todo trabajo y a colocar todas las órdenes para materiales, facilidades y suministros en relación con el cumplimiento de esta OC y prontamente cancelará todas las órdenes existentes y terminará todos los subcontratos en la medida que tales órdenes o subcontratos sean cargables a esta OC. Refinitiv no tendrá responsabilidad alguna para con el Vendedor más allá del pago de cualquier saldo adeudado por material comprado conforme al presente documento y entregado a y aceptado por Refinitiv previo al recibo de la notificación de terminación por parte del Vendedor y en relación a trabajos en proceso requeridos para entrega a Refinitiv. No obstante cualquier otra disposición de esta OC, las partes acuerdan que aquellas obligaciones las cuales por su naturaleza deben sobrevivir a la expiración o terminación de la misma, sobrevivirán dicha terminación.

15. Cesión. El Vendedor no subcontratará, cederá o de otra manera transferirá cualesquiera derechos u obligaciones bajo esta OC sin el previo consentimiento escrito de Refinitiv, el cual no será irrazonablemente denegado o demorado. Cualquiera tal cesión hecha sin previo consentimiento escrito de Refinitiv es nulo. Para subcontratos, cesiones u otra transferencia de los derechos u obligaciones permitidas por parte del Vendedor, dicho Vendedor continuará siendo solidariamente responsable por las acciones u omisiones del cesionario. Esta OC es obligatoria para los respectivos sucesores y cesionarios permitidos de las partes.

16. Cumplimiento de las Leyes. Las partes cumplirán con todas las leyes y regulaciones de un país, mientras operen en ese país, en la medida que tales leyes y regulaciones cambien de tiempo en tiempo.

17. No Renuncia. Ningún práctica comercial, curso de desempeño de una actividad ó de cumplimiento de un contrato, u omisión de cualquiera de las partes para estrictamente exigir el cumplimiento de cualquier disposición de OC será considerada como una renuncia de dicha disposición.

18. Disposiciones Especiales del Gobierno de EE.UU. De conformidad con la Regulación de Adquisición Federal, subcontratistas de artículo comercial a Refinitiv en contratos federales son cubiertos por FAR 52-244-6 (disponible en www.acquisition.gov/far), en la medida que dicha disposición sea aplicable.

19. Remedios; Honorarios y Costos de Abogado. Los derechos y remedios de Refinitiv según esta OC son acumulativos y adicionales a cualesquiera otros derechos y remedios provistos en ley o equidad. Ante cualquier acción entablada bajo de acuerdo a esta OC, Refinitiv tiene derecho a recibir todos los costos y honorarios legales razonables.

20. Ley Gobernante. La OC se regirá por las leyes de la República de Panamá.

21. Idioma. A solicitud de las partes, el idioma oficial de este Convenio y todas las comunicaciones y documentos relativos al presente es el idioma Castellano y la versión en Castellano regirá toda interpretación del Convenio.

22. Divisibilidad. Si alguna disposición de la OC es inválida o no ejecutable, tal disposición será considerada eliminada de esta OC y reemplazada por una disposición válida y ejecutable la cual, hasta donde sea posible, ampare la intención de las partes al acordar la disposición original. Las disposiciones restantes de la OC se mantendrán en efecto.

23. Supremacía. Cualesquiera términos y condiciones pre-impresas en una cotización, reconocimiento, factura o documento similar cuyo conflicto con los términos de esta OC se considerarán supeditados por esta OC. Los términos de licenciamiento que acompañen algún Producto, suplirá los términos de esta OC en la medida que los términos no entren en conflicto. Si el Vendedor y Refinitiv suscriben un acuerdo para Productos y Servicios, tal convenio reemplaza esta OC.

24. Acuerdo Total. Excepto en la medida que sea permitido por la Sección 23, esta OC constituye el acuerdo total entre las partes y reemplaza todos los convenios previos, escritos u orales, entre las partes con respecto a los asuntos cubiertos en la presente OC, la cual no puede ser modificada excepto por medio de un escrito firmado por las partes.